



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR CORPOCHIVOR

HACE SABER:

Que de conformidad con la ley y mediante la Resolución No. 556 del 14 de agosto de 2019, DIO INICIO AL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LAS MICROCUENCAS DE LAS QUEBRADAS CARACONAL - LOS MURCIÉLAGOS, FIRAGUCIA Y SUS TRIBUTARIOS, EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, en la jurisdicción de esta Corporación. Que teniendo en cuenta lo anterior, hace saber que desde el día 09 de septiembre de 2019 se llevará a cabo el censo de usuarios del recurso hídrico en zonas pertenecientes a la zona urbana del municipio de Jenesano y veredas: Huerta Grande, Soconsaque Occidente, Soconsaque Oriente, Alfaras, Paeces, Siraquitá, Zapatero, Foraquirá, Piranguatá, Rodríguez, Pulidos, Naranjos, Llano Grande, Supaneca, Cardonal, Carrizal, Palenque y Supaneca Arriba.

Por lo tanto, la programación de las visitas estará a disposición de la comunidad en las carteleras de la Alcaldía Municipal, Personería, Inspección de Policía y de la Corporación, como también en otros medios de divulgación como emisoras radiales, redes sociales o avisos parroquiales.

El presente aviso se expide con fecha de 21 días del mes agosto de 2019.

FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA
Director General